



PS/1404

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 OCT. 2025

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el Foro de Salud Digital RECAINSA 2025, organizado por la Red Centroamericana de Informática en Salud -RECAINSA-, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

RESULTANDO: que el mencionado foro es el principal encuentro regional para líderes, innovadores y tomadores de decisiones en salud digital de América Latina y el Caribe; durante tres días, reunirá a expertos internacionales, autoridades de salud, académicos, emprendedores y representantes del sector privado para intercambiar experiencias, explorar tendencias y cocrear soluciones que aceleren la transformación digital en salud;

CONSIDERANDO: I) que, desde la organización, se ha invitado a un representante de Agesic y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. Cecilia Farro, colaboradora del Área Salud Digital de Agesic;

II) que, como país líder en temas de Salud Digital, la oportunidad de participar nos brinda poder conectarnos con los líderes y expertos de más de 20 países, accediendo a contenidos estratégicos y prácticos para impulsar la salud digital en nuestra organización;

III) que la organización del evento tomará a su cargo los gastos relacionados con pasajes, alojamiento, alimentación y traslados dentro de la ciudad del evento, para la participante;

IV) que, para la participación, la Sra. Farro utilizará el seguro de viaje institucional contratado por Agesic;

V) que por el itinerario de vuelo, la Sra. Farro partirá de la ciudad de Montevideo el día 6 de octubre, arribando el día 11 de octubre siguiente a la misma ciudad;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 6 de octubre y el 11 de octubre de 2025 a la Sra. Cecilia Farro, colaboradora del Área Salud Digital de Agesic, para participar en el Foro de Salud Digital RECAINSA 2025, organizado por la Red Centroamericana de Informática en Salud -RECAINSA-, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2°. Otórgase a la Sra. Farro 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 13,00 (dólares estadounidenses trece con 00/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 26,00 (dólares estadounidenses veintiseis con 00/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”,

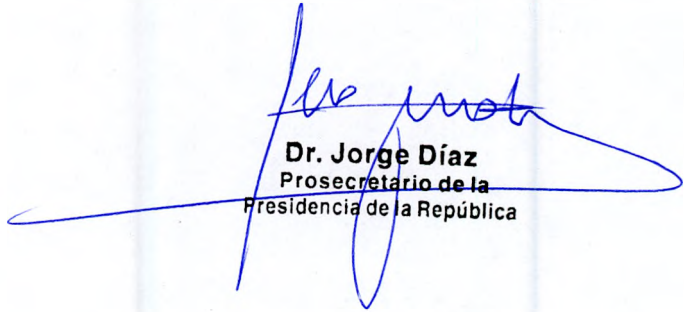


Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El seguro de viaje de la participante, que asciende a U\$S 25,20 (dólares estadounidenses veinticinco con 20/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 4 de marzo de 2022, celebrado entre AGESIC PNUD y AUCI "URU/21/002" Apoyo a la implementación del Proyecto para Gestión de Gobierno Electrónico en el Sector Salud III" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024.

4°. Comuníquese y pase a la Agesic.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República